



ADENDA NO. 4

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASG0626

MODIFICACION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LOS SIGUIENTES ITEM

CAPITULO 4

CONTENIDO DE LA OFERTA

A la oferta deberá anexarse los siguientes documentos, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

...

4.4 CONDICIONES TÉCNICAS: Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, para ello deberán aportar

- ✓ Anexar copia de la Tarjeta de operación vigente al cierre de la presente convocatoria, expedida por el Ministerio de Transporte.

En caso de uniones temporales y consorcios, todos los integrantes de la persona plural deberán cumplir cada una con el requisito anteriormente descrito.

- ✓ Anexar copia de Paz y Salvo emitido por la Superintendencia de Transporte por los conceptos de tasa de vigilancia, contribución especial de vigilancia y multas.

En caso de uniones temporales y consorcios, todos los integrantes de la persona plural deberán cumplir cada una con el requisito anteriormente descrito.

- ✓ El proponente deberá presentar copias de: las Tarjetas de propiedad, del SOAT y de los certificados de la revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos de servicio, que la empresa destinará a la prestación del servicio de transporte terrestre para el IDSN (mínimo doce (12) vehículos). (La vigencia del SOAT y del certificado de la revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes será durante la ejecución del contrato).

NOTA: Para el caso de este requisito en específico, tratándose de consorcios o uniones temporales, se deberá aportar la documentación de conformidad a los vehículos q cada integrante aporta a la persona plural.

- ✓ Acreditar la disponibilidad de doce (12) vehículos modelo 2020 o superior, los cuales deberán encontrarse afiliados a la empresa en la prestación del servicio de transporte terrestre, lo cual se verificará mediante la tarjeta de operación vigente de cada vehículo.

NOTA: Para el caso de este requisito en específico, tratándose de consorcios o uniones temporales, la disponibilidad mínima de vehículos podrá acreditarse mediante la sumatoria de los aportes de sus integrantes.

- ✓ Presentar mínimo doce (12) conductores, que presten el servicio con los siguientes documentos:
 - Copia de cedula de ciudadanía.
 - Copia de licencia de conducción de categoría C1 vigente
 - Pantallazo del SIMIT de no tener multas y sanciones por infracciones de tránsito. (fecha que no podrá superar los diez (10) días anteriores al cierre del presente proceso de contratación)
 - Certificación de experiencia como conductor de dos (2) años.
 - Anexar Planilla de seguridad social donde conste la afiliación de cada conductor por parte de la empresa (se justifica conforme a la circular externa 20261300000087 del 2 de marzo de 2026 expedida por el ministerio de transporte y ministerio de trabajo).

NOTA: Para el caso de este requisito en específico, tratándose de consorcios o uniones temporales, se deberá aportar la documentación de conformidad con el personal que cada integrante aporta a la persona plural.

- ✓ **DOMICILIO:** El proponente debe contar con domicilio principal en el departamento de Nariño y para ello debe presentar la cámara de comercio respectiva.

Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a dos (2) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.

En caso de uniones temporales y consorcios, si bien todos los integrantes de la persona plural deberán cumplir con el requisito de tener domicilio principal en el departamento de Nariño, al menos uno de ellos deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a dos (2) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.

- ✓ Anexar a la presente diligenciada y suscrita la Carta de Compromiso.
- ✓ Certificar que cuenta con un profesional en salud ocupacional con licencia vigente en SG-SST.

En caso de uniones temporales y consorcios, todos los integrantes de la persona plural deberán cumplir cada una con el requisito anteriormente descrito

Las demás especificaciones del pliego de condiciones permanecen inmodificables.

Proyectó y revisó: Adriana Marisol Muñoz R Profesional especializada OAJ		Revisó y aprobó JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 10- 07 - 2026	ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 10- 07 - 2026

